

Mérida Yucatán, a 08 de agosto de 2025 No. de Procedimiento Interno:AD-14/25 No. Procedimiento de Contratación: AA-18-TOM-018TOM993-N-15-2025 Objeto: Suministro e Instalación de Tablero e Interruptores Termomagnéticos para la Gerencia de Control Regional Peninsular.

A la proveeduría en general. Presente

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de **agosto** de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

El **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY** y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **55** y **58** párrafo tercero de la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación de "Suministro e Instalación de Tablero e Interruptores Termomagnéticos para la Gerencia de Control Regional Peninsular", en adelante **LOS BIENES.**

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización del servicio descrito en el documento denominado **Anexo Técnico**, que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

Para formular su cotización, deberá considerar las siguientes bases y aspectos en que se desarrollará la solicitud de cotización:

Calendario de Eventos

Acto	Fecha	Hora
Publicación en ComprasMX	08 de agosto de 2025	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	
Apertura de Proposiciones	13 de agosto de 2025	12:00 pm
Notificación de Adjudicación	14 de agosto de 2025	1:00 pm

- 1. La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Peninsular.
- **2.** Exclusivamente se permitirá la participación de los **PROVEEDORES** a través de la **Plataforma**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **45** de la



LEY. Para la presentación y firma de la cotización a través de la **Plataforma**, los **PROVEEDORES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 3. Podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que <u>NO</u> se encuentren en los supuestos de los artículos, 71 y 90 penúltimo párrafo de la LEY lo que deberán manifestar por escrito como se indica en el texto del **Anexo No. 2.- Declaración de Ausencia de Impedimentos legales.**
- **4.** Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LEY, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevado al mes en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 (tres) meses hasta 5 (cinco) años, de conformidad con los artículos 89 y 90 de la citada Ley.
- **5.** Los participantes que presenten cotización deben acreditar que las actividades comerciales o profesionales están relacionados con los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse. En caso de no ser así, no puede tomarse en cuenta su proposición. **Anexo No. 3.- Acreditamiento de personalidad.**
- **6.** Las cotizaciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **PROVEEDORES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.
- **7.** Por tratarse de un procedimiento electrónico, en el presente procedimiento de contratación no se rubricarán las cotizaciones que se reciban.
- 8. Las cotizaciones se recibirán a través de la Plataforma en la fecha y hora indicadas en el calendario de eventos, además de adjuntar aquella información de apoyo que el cotizante considere pertinente para mayor detalle de su cotización, DEBERÁN ADJUNTAR LOS ARCHIVOS con los siguientes formatos debidamente firmados electrónicamente (E. FIRMA) y/o autógrafamente por su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras:

Anexo No. 1.- ANEXO TÉCNICO "Suministro e Instalación de Tablero e Interruptores Termomagnéticos para la Gerencia de Control Regional Peninsular"

Anexo No. 2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Anexo No. 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Anexo No. 4.- CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Anexo No. 5.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Anexo No. 6.- MODELO DE FIANZA (SI APLICARA)

Anexo No. 7.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo No. 8.- CAPACIDAD DE RESPUESTA

- 9. En términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo noveno de la LEY, los PROVEEDORES sólo podrán presentar una COTIZACIÓN en el presente procedimiento de contratación. Una vez presentada su Cotización, ésta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.
- 10. De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69 y 70, fracción II de la LEY; y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de una fianza de Garantía de Cumplimiento, a favor del CENACE equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.



- **11.** Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **Póliza de Responsabilidad Civil**, a favor del CENACE equivalente al **5%** (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
- **12.**La vigencia de las cotizaciones debe ser al menos de **60** (SESENTA) días naturales, contados a partir de la recepción de cotizaciones.
- 13. El suministro e instalación de "LOS BIENES" se realizará en la siguiente dirección:

Unidad Administrativa			ativa	DIRECCIÓN
Gerencia	de	Control	Regional	Calle 10, número 312-a entre 1 y 1 bis colonia Gonzalo Guerrero
Peninsular			en la ciudad de Mérida, Yucatán, México	

- **14.** Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico** "Suministro e Instalación de Tablero e Interruptores Termomagnéticos para la Gerencia de Control **Regional Peninsular**", objeto de este procedimiento de contratación.
- 15. <u>Cotizar en MONEDA NACIONAL, precios fijos, sin IVA y entrega en destino final</u>. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de presentación de la cotización hasta la entrega y facturación de estos.
- **16.** En caso de que alguna cotización no cumpla con los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será eliminada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.
- **17.** El criterio que se utilizará para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación del contrato será el método **Binario**.
- **18.** En caso de que dos o más cotizaciones sean solventes técnica, legal y económicamente y, por lo tanto, satisfagan los requerimientos establecidos, el contrato se adjudicará a quien presente la cotización cuyo precio sea el más bajo.
 - En caso de empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más Propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 48 de la LAASSP y 54 de su reglamento.
- 19. La asignación de este procedimiento se hará Todas las partidas a un solo proveedor, la cual se describe en el Anexo Técnico "Suministro e Instalación de Tablero e Interruptores Termomagnéticos para la Gerencia de Control Regional Peninsular". Cabe señalar que no se aceptan cotizaciones parciales de las partidas.
- **20.** Para la presente Convocatoria No resulta aplicable la presentación de Propuestas Conjuntas.
- 21. El CENACE comunicará el resultado del procedimiento de contratación a través de la Plataforma.
- **22. El contrato deberá formalizarse** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma** ingresando a la dirección https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 90 de la LAASSP.



Un día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato, el **Proveedor** adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas y morales, así como el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
- Poder notarial del representante legal que firma la cotización: general para actos de administración y/o
 dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar Propuestas y suscribir contratos;
 además, deben presentar identificación vigente expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostenta
 el poder.
- Copia de su Acta Constitutiva para personas morales, y en para el caso de personas físicas copia de su Acta de Nacimiento
- Copia del IFE o INE del Representante Legal
- Anexo No. 9.- Formato De Solicitud De Pago Mediante Transferencia O Depósito Bancario y Copia de un estado de cuenta.
- Anexo No. 10.- Declaración de Tamaño De Empresa
- Anexo No. 11.- Declaración de Estar Al Corriente de Sus Obligaciones Patronales
- Anexo No. 12.- Declaración de Ética
- Anexo No. 13.- Manifiesto de No Conflicto De Intereses.
- Anexo No. 14.- Manifiesto de Nacionalidad
- Anexo No. 15.- Manifiesto de Vínculos Con Servidores Públicos.
- Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP, con dictamen positivo vigente a la firma del contrato.
- Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada emitida por el IMSS, con dictamen de No adeudo vigente a la firma del contrato.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT con dictamen de "No adeudo" vigente a la firma del contrato
- **23.** "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total de la prestación de "LOS BIENES" adjudicados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales, deducciones conforme al Anexo Técnico "Suministro e Instalación de Tablero e Interruptores Termomagnéticos para la Gerencia de Control Regional Peninsular".
- **24.** En caso de que el proveedor incumpla con las obligaciones convenidas en el contrato, **"EL CENACE"** en cualquier momento podrá rescindirlo, sujetándose para ello al procedimiento establecido en el Artículo 77 de la LAASSP.
- **25.** El pago se realizará, previa aceptación de **"LOS BIENES"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.



ANEXO No 1. Anexo Técnico SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO E INTERRUPTORES PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL

1. Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

2. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en adelante "**EL CENACE**", requiere la contratación del suministro e instalación de tablero e interruptores para la Gerencia de Control Regional Peninsular de "**EL CENACE**", en adelante "**LOS BIENES**".

	3. Descripción técnica del objeto				
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad		
1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE CARGAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Características: - Tensión de empleo: 240 Vc.a Acabado: Gris ANSI 49 - Grado de protección: Nema 4 o IP65 - Forma: Cuadrada - Sistema: 3 fases - 4 hilos - Capacidad cortocircuito: 10kA a 240 Vc.a - Corriente nominal: 225 amperes - Espacios: 42 polos - Certificados: CSA / UL / NOM-ANCE - Tipo de interruptores: QO (Enchufables) y QOB (Atornillables) - Medidas: 96.5 x 50.8 x 14.6 cm (Largo - Ancho - Profundo) Considerar Caja envolvente, Tapa y Kit para Montaje en Pared	Pieza	1		
2	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 150 AMP Características: - Corriente nominal:225 Amperes - Numero de Polos: 3P - Poder de corte: 25 kA 240 V CA 50/60 Hz UL 489 18 kA 480 V CA 50/60 Hz 14 kA 600 V CA 50/60 Hz - Tensión asignada de empleo: 600 V CA 50/60 Hz valores instantáneos y de demanda - Calibre: AWG, AWG 4, AWG 4/0 terminales cobre/aluminio - Señalizaciones en local 1 indicador de disparo verde apagado (OFF) - Tecnología: Térmico-magnético - Estos bienes deben ser compatible con la partida 1.		1		



	,		
3	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 30 AMP Características: - Interruptor Termomagnético Qo230 Tipo Square D - 2 polos - 30a Enchufable - Para 110/220v - Estos bienes deben ser compatible con la partida 1.	Pieza	30
4	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO DE 30 AMP Características: - Interruptor Termomagnético Qo230 Tipo Square D - 1 polo - 30a Enchufable - Para 110 - Estos bienes deben ser compatible con la partida 1.	Pieza	10
5	 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Desconexión de la energía principal Conexión y desconexión del tablero actual con las adecuaciones correspondientes Conectar cables de fase y neutro Asegurar fijación del interruptor principal, así como los interruptores secundarios Calibrar cablería, así como ajuste de ser necesario. Se deberá considerar cualquier adecuación de cablería nueva para su correcto funcionamiento, así como la desconexión y limpieza correcta del área a trabajar. 	Servicio	1

4. Plazo y Lugar de Entrega				
Plazo	4.1 La entrega de "LOS BIENES" instalados se llevará a hasta 45 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación			
Lugar	4.2 "EL PROVEEDOR" deberá entregar "LOS BIENES" en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México.			

5. CONDICIONES

5.1 DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" proporcionara el suministro de **"LOS BIENES"** de acuerdo con lo descrito en la descripción técnica del objeto del presente anexo técnico.



5.2. REQUERIMIENTOS

- "EL PROVEEDOR" deberá entregar las fichas técnicas de "LOS BIENES" ofertados, lo cual debe contener al menos la siguiente información: descripción general, especificaciones técnicas, precauciones de manejo y modo de uso.
- 2. "LOS BIENES" deben tener una garantía de buen funcionamiento de al menos 1 año.
- 3. "EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito ante el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al inicio del plazo de entrega de "LOS BIENES", a un responsable técnico para la atención en el suministro de "LOS BIENES". El responsable técnico deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato. (Documentación Requerida DR.1)
- 4. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el nombre completo de la persona referida, señalando su cargo, número telefónico de localización tanto celular, como de oficina y correo electrónico, quienes deberán estar disponibles en un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles de lunes a viernes. En caso de que "EL PROVEEDOR" requiera cambiar a la persona designada como responsable técnico, así como sus datos de contacto, lo notificará por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación al cambio.
- 5. **"EL PROVEEDOR"** instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante el suministro de **"LOS BIENES"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **"EL CENACE"**.
- 6. "EL CENACE" no proporcionará ningún equipo, herramienta o material para el suministro de "LOS BIENES".
- 7. "EL PROVEEDOR" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de alta o Constancia de Vigencia de derechos actualizada emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de la o las personas que realizarán la entrega e instalación de "LOS BIENES". De no contar con el alta del Seguro Social, no se permitirá la entrada.
- 8. **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de **"LOS BIENES"** de las partidas 1, 2, 3 y 4 deberá entregar en hoja membretada y firmado por el representante legal, un listado de los bienes detallando marca y modelo.

CONDICIONES GENERALES DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS BIENES.

- 1. Todas las maniobras, arrastres, fletes para el traslado, herramientas, la desinstalación o instalación de los equipos hasta su ubicación final serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR".**
- 2. "EL PROVEEDOR" debe considerar las dimensiones y espacio para las maniobras de la instalación.
- 3. "EL PROVEEDOR" debe considerar el tiempo para realizar la maniobra, desinstalación e instalación.
- 4. **"EL PROVEEDOR"** será responsable de suministrar e instalar los equipos, los accesorios, materiales, herrajes, aditamentos y todo lo necesario que sean requeridos para el correcto montaje y funcionamiento de los equipos.
- 5. "El PROVEEDOR" debe reparar los daños causados en caso de afectar físicamente las instalaciones sin costo alguno para "EL CENACE" siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizados por "EL PROVEEDOR". Si durante los trabajos se presentara algún incidente que afecte la operación de "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para corregir el incidente.
- 6. Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** verificar las medidas del cuarto eléctrico, así como cuantificar el material requerido para cualquier tipo de implementación requerida en el sitio en que se instalarán los equipos.
- 7. Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** que, para la instalación eléctrica, escalerillas, tubería, entre otros, sean fijados firmemente a la estructura del edificio utilizando el anclaje adecuado.
- 8. **"EL PROVEEDOR"** debe realizar la limpieza requerida a las instalaciones de **"EL CENACE"** posterior a la puesta en servicio de **"LOS BIENES"** y hacer el retiro correspondiente de los materiales de desecho y/o excedentes que se produzcan por los trabajos realizados tanto en desinstalación como en instalación de equipos.



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

9. "EL PROVEEDOR" debe realizar la comprobación y verificación de "LOS BIENES", por lo que si estos o su instalación, no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los ajustes correspondientes bajo su exclusiva responsabilidad, para dicha verificación se debe realizar inventario con detalle y registrar, cantidad, marca, modelo y en su caso número de serie de los equipos.

5.3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ID	Documentación Requerida	Contenido	Tiempo de entrega	
DR.1	Responsable Técnico	Escrito en hoja membretada firmado por el Representante legal de "EL PROVEEDOR" designando a un responsable Técnico	Hasta 3 (tres) días hábiles siguientes al inicio del plazo de entrega de "LOS BIENES"	
DR.2	Plan de Trabajo	Plan de trabajo detallado en el cual se candelarice las zonas a realizar por día en hoja membretada firmado por el Representante legal de "EL PROVEEDOR" , el cual debe ser aprobado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" .	Hasta 4 (cuatro) días hábiles siguientes al inicio del plazo de entrega de "LOS BIENES"	

6. Equipo en Comodato

6.1 Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato			
Aplica Facility Barranida		Envino Dogwovido	
SI	NO	Equipo Requerido	
	X	No aplica	

7. Autorizaciones

7.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación				
Autoridad Emisora	Autoridad Emisora Denominación			
No aplica No aplica				

8. Administrador de Contrato

8.1 Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Partida	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1 a 5	C.P. Julia Aviña Amatton	Administradora del Contrato	Julia.avina@cenace.gob.mx	9994019550

9. En los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Gerencia de Control Regional Peninsular** la contratación abarcara el (los) siguientes periodos fiscales:

Tipo de Contratación		
Anual Plurianual		
Aplica	No Aplica	

Recursos Fiscales		
Anual Plurianua		
Aplica	No Aplica	

Ejercicio Fiscal
2025



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

10. Para el presente procedimiento de contratación, el Área Requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la (s)

10.1 Disponibilidad Presupuestaria			
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
24601	"Material Eléctrico y Electrónico"		
35701	"Mantenimiento y conservación de Maquinaria y Equipo"		

10.2 Naturaleza de los Recursos				
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros	
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

11. Normas oficiales mexicanas, Nomas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija a los "**PROVEEDORES**", conforme a la ley de la infraestructura de calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las que deberán demostrar que "**LOS BIENES**" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

11.1 Normas Aplicables a la Contratación			
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica	
CSA	Estándares de seguridad establecidos por la Asociación Canadiense de Normas (CSA) para diversos productos y equipos, especialmente en el ámbito eléctrico y de seguridad ocupacional		
UL	Estándares de seguridad y calidad establecidos por Underwriters Laboratories (UL), una organización de certificación global	1 a 4	
NOM-ANCE	Normalización y certificación de productos, procesos y servicios, especialmente en el sector eléctrico y electrónico, pero también en otras áreas		

12. Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizara y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida se determinará pública el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

12.1 Pruebas				
Método	Institución pública-privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Sólo en caso de contratos abiertos						
Unidad Precio Cantidad o Volúmenes Requeridos				Pres	Presupuesto	
Partida	de Medida	Unitario	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1 Forma de Adjudicación		
Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

14.2 Abastecimiento Simultáneo				
Fuente	Porcentaje asignado a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		

15. La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1 Periodo para la entrega de "LOS BIENES"			
De	Hasta		
Del día hábil siguiente de la notificación de	45 días naturales posteriores al día hábil siguiente de la		
adjudicación	notificación de adjudicación		

15.2 Vigencia del Contrato			
A partir de la	A partir de la	Periodo	
emisión del Fallo o formalización del Adjudicación Contrato		Hasta	
No Aplica	No Aplica	Hasta 60 días naturales posteriores al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación	

16. Garantías

16.1 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción 111 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de



16.1 Garantía de Cumplimiento

10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha del suministro de **"LOS BIENES"** para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse en **el Departamento de Abastecimientos** de la Gerencia de Control Regional Peninsular ubicado en Calle 10 Número 312ª entre 1 y 1 bis Fraccionamiento Gonzalo Guerrero Código Postal 97215, Mérida, Yucatán en días hábiles dentro del horario de **08:00** a **17:00** horas

16.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO, se considera que la obligación contractual es **divisible**

16.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los **"LOS BIENES"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **"CONTRATO"** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Guidinia poi Derectos o Vicios ocuitos	
Aplica	
Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL	daños
PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución	CENAC
legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de	"EL PR
Francis and alone at 400/ (diamona sinche) data and taket	C: :1

sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siquientes a la recepción e instalación de "LOS BIENES".

Garantía nor Defectos o Vicios Ocultos

"EL PROVEEDOR", quedará obligado ante **"EL CENACE"**, a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de **"LOS BIENES"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por 12 meses a partir del día natural siguiente a la recepción e instalación de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

La **fianza se aplicará** si el tiempo en la atención para la eliminación del defecto o vicio oculto **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Póliza de Responsabilidad Civil

Aplica

Para garantizar a **"EL CENACE"** que se cubrirán: los gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de **"EL CENACE"** o de terceros; Indemnizaciones y gastos de defensa, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La **vigencia** de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada de acuerdo con la vigencia del contrato.

La póliza se aplicará si el **tiempo en la atención** al siniestro **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Si el proveedor cuenta con una **póliza de responsabilidad civil global**, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con **"EL CENACE"**, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original



17. Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al 0.50% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS BIENES"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Deducciones

"EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS BIENES"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

No	Servicio/ Entregable	Motivo de la Deducción	Base de Cálculo	Deducción
1	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" al 4to día hábil no presenta la documentación requerida DR.1 responsable Técnico.	\$200.00 (Doscientos PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" al 4to día hábil no presenta la documentación requerida DR.2 Plan de Trabajo.	\$200.00 (Doscientos PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**", y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "**EL CENACE**". La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento de CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.



19. Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de **"LOS BIENES"** instalados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR."** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los **"LOS BIENES"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales, asimismo, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y de ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Responsable: C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez

Correo: julia.sanchez@cenace.gob.mx, wrg00.cfd@cenace.gob.mx

El pago de **"LOS BIENES"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación y entrega de "LOS BIENES"

22. Devoluciones

No aplica.



ANEXO No. 2 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición: Persona Física I. Nombre: _____ _____ RFC: _____ con domicilio en: Bajo protesta de decir verdad: En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. II. Persona Moral En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social). Bajo protesta de decir verdad: Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que adeuden multas

Nombre y Firma (electrónica (e. Firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO 3 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica Persona Moral (Preferentemente en papel membretado del COTIZANTE)

ombre, denominación o ra							
rrespondiente a la (Adjudi	<u>cación Direc</u>	ta , indicar el núme	ro y objeto del p	procedin	<u>niento de con</u>	<u>tratación)</u>	y en su caso fir
CONTRATO respectivo.							
			lel Cotizante				
	N	1 ombre del LICITANTE				Por	2 gistro Federal de
	IV	offibre der LICITANTE				C	Contribuyentes
Tipo de Vialidad	3 4 Tipo de Vialidad Nombre de Vialidad					5 Número	6 Número
ripo de vialidad		Nombre de V	ialiuau			Exterio	
	7		8		9		10
	Colonia		Código Postal	Mı	unicipio o Demar Territorial	cación	Entidad Federativa
11			12		rement	13	
Teléfono 1		Te	léfono 2			Correo electi	rónico
		Datos de la Es	critura Constitutiv	/a			
14		15		16			17
Número de Escritura Pública		Fecha		Duració	ón	Núm	nero de Notaria
	18				19	,	20
	Nombre del N				Lugar de Nota	arıa	Folio Mercanti
	Lug	21 ar del Registro Público					22 Fecha
		pción del Objeto socia	al (conforme al act	ta constit	utiva)		i cena
			23		<u> </u>		
1							
2.							
		,					
			de Accionistas				
Primer Apellido		· ·	ndo Apellido		24	Nombre(s	s):
24		24 24			24		
24		24			24		
	A akindada da Ca		ula da Idaukifiaasi	ién Finnsi	(D.E.C.).		
	Actividad Co	mercial según su Céd	uia de Identificaci 25	ion Fiscai	(K.F.C.):		
1		•					
2							
3							
		Reformas o modificad	ciones al acta cons	stitutiva:			
			26				



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1											
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario											
Número de Notaria		Lugar de Notaría			Entidad	l Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
Lucau dal Darietus Dública											
Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma 26											
2.	2.										
Número de Escritura P	ública	Fecha del Acta					Noi	mbre del Notario			
Número de Notaria		Lugar de Notaría			Entidad	Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar de	el Registro Público						Objeto de la l	Reforma		
26 3.											
Número de Escritura P	ública	Fecha del Acta					Nor	mbre del Notario			
Número de Notaria		Lugar de Notaría			Entidad	Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
Humero de Hotaria		Lagar de Notaria						ac region o			
	Lugar de	el Registro Público						Objeto de la I	Reforma		
		Di	atos de la	Perso	na Facul	tada Legalm	ente				
27			28							20	
Nombre(s) del Represe	entante Lega		Apellido	29 Segundo Apellido			30 R.F.C.				
31				32	2				3	3	34
Tipo de Vialidad			Nor	mbre de Vialidad			Núm Exte		Número Interior		
	35			36			37				38
Colonia		Co	ódigo ostal	Municipio o Demarcación Territorial		ación Territorial	Entidad Federativa				
39					40				4	1	
Teléfono 1				Т	eléfono 2					lectrónico	
		Datos del documer	nto media	nte el	cual acr	edita su pers	onalida	d y facultades			
42 43							44				
Número de Escritura	Pública	Fecha		Nombre del Notario							
45				46 47 48							
Número de Notaria			Lugar de	Notaría				Folio Mero	antil		Fecha

Lugar y Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

(electrónica [e.firma] y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada)

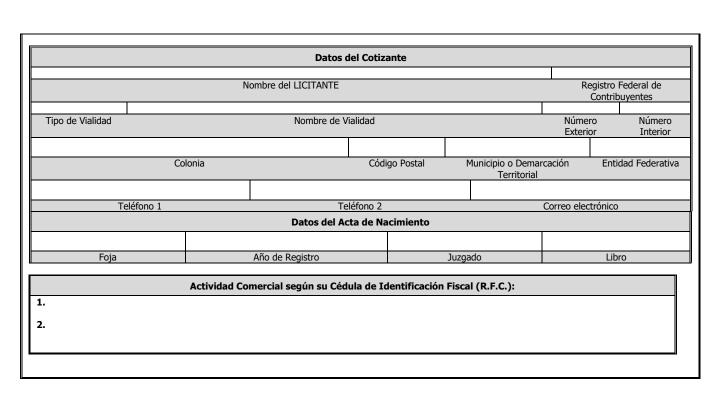


INSTRUCTIVO DE LLENADO formato 3

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo del Licitante
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar el tipo de vialidad (calle, avenida, Boulevard, etc.) donde se encuentra el domicilio del Licitante
4.	Anotar nombre de la vialidad donde se encuentra el domicilio del Licitante
5.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio del Licitante
6.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio del Licitante
7.	Anotar la Colonia donde se encuentra el domicilio del Licitante
8.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio del Licitante
9.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio del Licitante
10.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio del Licitante
11.	Anotar el número telefónico del Licitante
12.	Anotar el número telefónico del Licitante
13.	Anotar el correo electrónico del Licitante
14.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución del Licitante
15.	Anotar fecha del Acta Constitutiva
16.	Anotar duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
17.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución del Licitante
18.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución del Licitante
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución del Licitante
20.	Anotar el número de folio mercantil
21.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva) relacionado con la contratación
24.	Anotar Primer Apellido; Segundo Apellido; y Nombre (s) de los Accionistas
25.	Anotar Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
26.	Describir la o las Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva
27.	Anotar (s) Nombre del Representante Legal
28.	Anotar Primer Apellido del Representante Legal
29.	Anotar Segundo Apellido del Representante Legal
30.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
31.	Anotar el tipo de vialidad (calle, avenida, Boulevard, etc.) del domicilio del Representante Legal
32.	Anotar nombre de la vialidad del domicilio del Representante Legal
33.	Anotar el número exterior del domicilio del Representante Legal
34.	Anotar el número interior del domicilio del Representante Legal
35.	Anotar la Colonia del domicilio donde se encuentra el domicilio del Representante Legal
36.	Anotar el Código Postal del domicilio donde se encuentra el domicilio del Representante Legal
37.	Anotar la Delegación o Municipio del domicilio del Representante Legal
38.	Anotar la Entidad Federativa del domicilio donde del Representante Legal
39.	Anotar el número telefónico del Representante Legal
40.	Anotar el número telefónico del Representante Legal
41.	Anotar el correo electrónico del Representante Legal
42.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
43.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
44.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del
'''	Representante Legal
45.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
46.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del
10.	Representante Legal
47.	Anotar el número de folio mercantil
48.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
то.	Anotar la realia en que se realizo el registro ante el negistro rubilco del Comercio



ANEXO 3 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica Persona Físicas



Lugar y fecha

Nombre y Firma del Licitante

(electrónica [e.firma] y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada)



ANEXO 4¹ CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

1.	Razon social del Proveedor que cotiza y a quien se le adjudicaria el contrato en caso de resultar ganador:
2.	Precios: fijos () variables ()
3	Vigencia de la proposición: días naturales.
4.	Importe total cotizado (sin IVA \$ (en moneda nacional) (con letra).
5.	Plazo de entrega:
6.	Plazo de pago: (días naturales).
7.	Lugar y condición de entrega:
8.	Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:
9	Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:
	Nombre y Firma (electrónica (e. Firma) y/o autógrafa digitalizada)

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.



ANEXO No. 5 DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:	
- ,	

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción X de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 6 MODELO DE FIANZA

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).
Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13). Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19) Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (<mark>22</mark>).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **69**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **70**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.



VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de "EL CONTRATO" y continuará vigente en caso de que "LA CONTRATO" otorgue prórroga o espera al cumplimiento de "EL CONTRATO", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "EL CONTRATO", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "LA CONTRATANTE" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de "EL FIADO", ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") dichos documentos expedidos por "LA CONTRATANTE".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando "EL FIADO" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO", "LA CONTRATANTE" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por "EL FIADO", respecto de "EL CONTRATO" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 6

Apartado	Número de Campo	Observación
I		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
		Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora
	2.	(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación
		Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía – Gerencia de Control Regional Peninsular
		Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía
	5.	(Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvarc
		Obregón, Ciudad de México.)
		Anotar el medio electrónico por media del cual la Afianzadora entregará la Póliza de
	6.	Fianza
III		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
		Anotar domicilio completo del proveedor.
	9.	(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación
		Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV	•	,
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
		Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al 10%
	11.	del monto total del contrato.
		(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO".
		Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza.
	13.	(con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
		Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los
	14.	términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
		Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales
	15.	(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
V		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO".
		Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" .
	18.	(Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
		Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO" .
	21.	(con el siguiente formato dd de mmmm de aaaa).
		Anotar según corresponda el tipo de contratación
	22.	(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
		Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales
	23.	(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
VI		(Divisible o marvisible, de comormidad com lo estipulado en LE CONTRATO).
AT	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO E INTERRUPTORES PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unidad de Medida	Marca y Modelo	PRECIO UNITARIO (MONEDA NACIONAL SIN IVA)	SUBTOTAL (MONEDA NACIONAL SIN IVA)
1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE CARGAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	Pieza			
2	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 150 AMP	1	Pieza			
3	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 30 AMP	30	Pieza			
4	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO DE 30 AMP	10	Pieza			
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	1	Servicio			
					IMPORTE	
					IVA	
					TOTAL	

La presente cotización constituye la confirmación de la cotización a la que hace referencia el artículo 58 de la LAASSP.

Los precios serán: Fijos

Cotización: Pesos mexicanos/Moneda Nacional

No se otorgará Anticipo.

Tiempo de entrega: 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales

Forma de pago: El pago por **"LOS BIENES"**, se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente. El Proveedor asumirá los gastos de los traslados que considere necesarios para el suministro de **"LOS BIENES"**.

Aplica penas y deducciones para "LOS BIENES"

Aplica Garantía de Cumplimiento. Aplica Póliza de Responsabilidad Civil Aplica Garantía por defectos o vicios ocultos

Atentamente
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



Nota: deberá **anotar el monto total de cada Partida con letra**, los precios deberán ser expresados en pesos mexicanos en un formato de hoja membretada, firmada.

1 Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.



ANEXO No. 8 CAPACIDAD DE RESPUESTA

	LUGAR Y FECHA	DE EXPEDICIÓN:
I. PERSONA FÍSICA NOMBRE: DOMICILIO EN:	RFC:	CON
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR, DECLARO QUE CUENTO CO RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN N PROFESIONALES TIENEN RELACIÓN CON LOS BIENES Y/O SERVI	ECESARIOS; Y ACTIVIDADES	COMERCIALES O
II. PERSONA MORAL EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESF RAZÓN SOCIAL). BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO	,	`
REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUES FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDA RELACIONADAS CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL C	ADES COMERCIALES O PROFES	
Nombre y Firma (electrónica (e. Firma) y, del Representante Legal d	•	

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 9 FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

Lugar, a de del 2025.
C.P. Alan A. Medina Osorno
Jefe del Departamento de Finanzas.
Gerencia de Control Regional Peninsular
Centro Nacional de Control de Energía
, en mi carácter de,
de la empresa denominada, acreditando mis facultades con el testimonio de
la escritura pública número , de fecha , pasada ante
la fe del Lic, Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge
con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien
corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos
o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta
cuyos datos se señalan a continuación:
Institución de Crédito:
No. de Cuenta (CLABE):
Sucursal:
No. de Plaza y Lugar:
Titular de la Cuenta:
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por
lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o
que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y
cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la
personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa
revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará
a esta Entidad de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.
Atentamente
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO No. 10 DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE EMPRESA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

			de _	de(:	
	(2)	<u>.</u>			
PRESENTE					
•	cedimiento	(3)	No <u>(4)</u> en el qւ		
a empresa		<u>(5)</u> part	ticipa a través de la propuesta	presentada a trave	
le COMPRANET.					
			ineamientos para fomentar la		
			adquisiciones y arrendamiento		
			s y entidades de la Administraci nece al sector(6),		
as ventas anuale	s de mi renresentad	a es de (9)	personas subcontratadas obtenido en el ejercicio fis	cal correspondien	
la última declar	ación anual de impi	uestos federales. Considerano	do lo anterior, mi representada	se encuentra en	
ango de una em		atendiendo lo siguiente:	ao io antenon, im representada	oc cheachtra ch	
		Estratificación			
_ ~		Rango de número	Rango de monto de	Tope máximo	
Tamaño	Sector	de trabajadores	ventas anuales (mdp)	combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Daniel #100 01 hants #250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Tope Máximo	Combinado = (Tr	abajadores) X 10% + (Ve	•		
		erá el que resulte de la suma			
			obtenido conforme à la siguient	te fórmula Puntaje	
			lonto de Ventas) X 90% el cua		
		oinado de su categoría.	,	J	
simismo, manific	esto, bajo protesta	de decir verdad, que el Regis	stro Federal de Contribuyentes	de mi representad	
es: <u>(1</u>	1) ; y que	e el Registro Federal de Contr	ribuyentes del (los) fabricante(s	s) de los bienes qu	
	a es (son):		, , , , , , ,		
		Atentamente			
		(13)			
		(Nombre v firma del repr	esentante)		



No.	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento		
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante		
Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres perso			
3	adjudicación directa		
4	Indicar el número respectivo de procedimiento		
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa		
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)		
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS		
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas		
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su		
	ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.		
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al		
	pie del cuadro de estratificación		
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante		
	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean		
12	personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que		
	integran la oferta.		
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa		

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 11 DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

	Lugar, a	de	del 2025.
Centro Nacional de Control d Presente	le Energía		
que la empresa	eto bajo protesta de decir verdad al CE , a quien represento, es seguridad social, del Infonavit, así com	stá al corrient	te en sus obligaciones patronales
	Atentamente		
	Nombre y firma del Representante Legal		

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO NO. 12.- DECLARACIÓN DE ÉTICA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

CENACE- Proveedores

Yo, Julia Inés Sánchez Ramírez, jefa de departamento de Abastecimientos del CENACE

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Firma: Firma: Representante legal Fecha: Fecha:

¹de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 13 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

		Lugar,	del 2025.	
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Direct	Solicitud de Informaci	Número de Procedimi
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente	
(5)	
Nombre y firma del Representante Legal	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

¹de preferencia en papel membretado de la empresa



REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO No. 14 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

		Lugar, a	del 2025.	
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (4), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública número (5) de fecha (6).

(7)	
NOMBRE Y FIRMA DEL	REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 14

Número de Campo	Observación	
49.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.	
50.	Anote el número de procedimiento en el que participa.	
51.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.	
52.	Anotar nombre completo de la empresa.	
53.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.	
54. Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.		
55.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.	

¹de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 15 MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20** de **agosto** del **2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf, de conformidad con lo establecido en los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- ٣...
- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas:
 - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - **III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I. Presidente de la República;
 - II. Secretarios de Estado:
 - **III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V. Titulares de entidades:
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - **VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - **VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;



- **X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.isf

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf.